

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17077** MADRID

Edicto

Doña Rosa María Pérez Garrudo, Secretaria Judicial de el Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 934/2010, por auto de 12 de mayo de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Complupacking, S.L., con CIF B-83/718.362, y con domicilio en C/ Buenos Aires, n.º 2, nave 19, Polg. Camporroso, Alcalá de Henares (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento a través de su relación directa con la administración concursal designada: José Luis Castro Ruiz, abogado, con despacho profesional, a efectos de relación directa con concursada, acreedores y Juzgado, C/ Hilarión Eslava, n.º 32, 1.º dcha., de Madrid (28015), telf. 91.543.26.43, fax 91.543.76.01, la existencia de sus créditos por escrito, en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 LC, pudiendo presentarse en el Juzgado.

El plazo para esta comunicación es de un mes, a contar desde la presente comunicación.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 13 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110038666-1